



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba



"2017- Año de las Energías Renovables"

EXP-UNC: 2814/2017

CÓRDOBA, 21 FEB 2017

VISTO: La nota presentada por el Prof. Dr. Pedro PEREZ GIMENEZ (Leg. 21847) en donde presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 por acogerse al beneficio de la Jubilación del régimen Previsional para el personal Docente Universitario (Ley 26508);

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora de Previsión ha dado su visto bueno;
- Que el Secretario Técnico ha dado su Visto Bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 del Prof. Dr. Pedro PEREZ GIMENEZ (Leg. 21847) en el cargo de Profesor Titular por concurso (DSE) de la Cátedra de Cirugía UHC N°3 del Hospital Córdoba a partir 15/02/2017 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación del régimen Previsional para el personal Docente Universitario (Ley 26508).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el Prof. Dr. Pedro PEREZ GIMENEZ (Leg. 21847) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que el mismo exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.

BIR. DR. ROQUELO PIZZ
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

257

fcm
EB